

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

REPORTE SOBRE ACCIONES REALIZADAS O DECISIONES ADOPTADAS CON RELACION A DENUNCIAS CONTRA FUNCIONARIOS O SERVIDORES PUBLICOS POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CAPITULO I "DISPOSICIONES GENERALES " TITULO II "DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL TUO DE LA LEY n°27444	
Base legal artículo 60° , numeral 60.4 del TUO de la Ley 27444, aprobado por D.S n° 004-2019JUS, publicado el 25 de mayo de 2019 (anteriormente Artículo 58.4 incorporado al TUO de la Ley 27444 por el D.Leg. N° 1272 publicado el 21 de diciembre de 2016).	
PERIDO QUE SE REPORTA DEL 01 DE MAYO AL 31 DE JULIO DE 2019	
DENUNCIAS RECIBIDAS POR OCI	ACCIONES REALIZADAS O DECISIONES ADOPTADAS
TIPO DE DOCUMENTO	FECHA
NO SE HAN RECIBIDO DENUNCIAS CON LAS CARACTERISTICAS DE LA NORMA EN MENCIÓN	
FUENTE : Servicio Relacionado n° 2-2161-2019-014	
Elaborado por GERENCIA MUNICIPAL	
<p>60.4 El jefe o responsable del órgano de control interno tiene la obligación de realizar trimestralmente un reporte, que deberá remitir al titular de la entidad para que disponga que en un plazo no mayor de 5 días hábiles se publique en el respectivo portal web de transparencia institucional, en el que dará cuenta de las acciones realizadas, o de las decisiones adoptadas, en relación a las denuncias que reciba contra los funcionarios o servidores públicos que incumplan las obligaciones a que se refiere el primer párrafo de este dispositivo.</p>	